

Guayaquil, 15 de Abril de 2004

Señor Don

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIABLECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de Marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Abril de 2004.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CARMITA MUÑOZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **VIABLECORP S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 15 de Abril de 2004.-

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA

C.C. 090154602-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VIABLECORP S.A.**; a favor de **RICARDO JOSE MENENDEZ ENDERICA**; de fojas **46.111 a 46.113**, Registro Mercantil número **7.202**, Repertorio número **11.282**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 102050
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 